

Fecha: Septiembre 22 de 2020

PUBLICACIÓN INTERNA No. 65 DE 2020

PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO

La Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, informa a los funcionarios de carrera administrativa que dentro de su planta de personal se encuentra vacante el siguiente empleo:

DENOMINACIÓN: Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11

DEPENDENCIA: Secretaria General

GRUPO: Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano

UBICACIÓN DE LA VACANTE: Bogotá

TIPO DE VACANTE: Definitiva

MANUAL DE FUNCIONES: Resolución No. 0677 del 24 de agosto de 2020 – Ref. No. 261

PROPÓSITO DEL EMPLEO: Realizar el seguimiento y aplicación a los planes y programas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a cargo del Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano del IDEAM.

PERFIL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Título de formación profesional en disciplinas académicas de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines. 2. Tarjeta profesional en los casos regulados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Título de formación profesional en disciplinas académicas de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines. 2. Tarjeta profesional en los casos regulados por la ley.	El Título de postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

Así las cosas, con el propósito de proveer transitoriamente el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 del Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano de la Secretaría General y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano del IDEAM procedió a revisar las hojas de vida en orden descendente de los funcionarios de carrera que dentro de la planta de personal se desempeñan en el nivel profesional inmediatamente inferior de los niveles Profesional, Técnico y Asistenciales, que cuentan con Evaluación del Desempeño Laboral – EDL en el nivel Sobresaliente y no sanción disciplinaria, para determinar si igualmente cumplen con los requisitos de estudio y experiencia requeridos por el manual de funciones para acreditar el derecho a encargo, concluyéndose lo siguiente:

CÉDULA	NOMBRE	DEPENDENCIA ACTUAL	EMPLEO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESTUDIO Y EXPERIENCIA
52740560	ALARCON RODRIGUEZ ADRIANA MARCELA	SECRETARIA GENERAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 05	99,5	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que acredita la formación y experiencia profesional establecida en el manual de funciones del empleo.
52150103	CRUZ HERRERA ANA MARIA	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	100	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita la experiencia profesional establecida en el manual de funciones del empleo.

De conformidad con el análisis realizado a los funcionarios con derechos de carrera, se pudo concluir que la funcionaria **ALARCON RODRIGUEZ ADRIANA MARCELA** cumple con la totalidad de los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, esto es, EDL en el nivel Sobresaliente, no sanción disciplinaria y los requisitos de estudio y experiencia dispuestos en el Manual de Funciones del empleo a proveer transitoriamente.

Por lo anterior, con el propósito de realizar los trámites para la provisión del empleo mediante nombramiento en encargo, se solicita al citados anteriormente manifiesten al correo electrónico procesoencargos@ideam.gov.co dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la presente publicación su aceptación o no al posible encargo.

En el evento que varios funcionarios de un mismo grado acepten se procederá a efectuar desempate entre los mismos teniendo en cuenta los criterios de la Resolución No. 0396 del 30 de abril de 2019.

OBSERVACIÓN:

Los funcionarios con derechos de carrera administrativa, que no se encuentren relacionados en la presente publicación y que consideren cumplir con el perfil requerido para el desempeño del empleo ofertado, podrán presentar las observaciones correspondientes en un término de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de la presente.

GILBERTO GALVIS BAUTISTA
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luisa Fernanda Guzmán Molano	Profesional Universitaria - Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Aprobó	Dora Lucía Molina Solanilla	Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	